Girardot, Abril 14 de 2026

Señores:
CARDOTAL SOLUCIONES SAS
Nit.: 901.006.319-1
R.L ORLANDO GONZALEZ ORTIZ
Régimen Común de Tributación
Correo electrónico: cardotalsolucionessas@gmail.com
Dirección: CALLE 13 NO. 19 - 47 BARRIO CENTENARIO
Teléfono: 3144159954
Ciudad: Girardot - Cundinamarca

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

OBJETO: "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA PREPARACIÓN, ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, ASÍ COMO EL FORTALECIMIENTO DE LOS ENTES OPERATIVOS ADSCRITOS A LA CORPORACIÓN PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT".

Respetados señores: En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 y lo establecido en el proceso ce Mínima cuantía Nº MC-007-2026, la CORPORACIÓN PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, acepta la oferta presentada por ustedes, ofrecimiento que cumple con los requisitos habilitantes y satisface los requerimientos contenidos en la invitación pública MC-007-2026 de conformidad con el informe de evaluación debidamente publicado en la plataforma Secop II, para lo que se contratará las pólizas de seguros generales, teniendo en cuenta la siguiente información:

OBJETO	**"CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA PREPARACIÓN, ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, ASÍ COMO EL FORTALECIMIENTO DE LOS ENTES OPERATIVOS ADSCRITOS A LA CORPORACIÓN PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT".**
RAZÓN SOCIAL	**CARDOTAL SOLUCIONES SAS**
NIT	NIT: 901.006.319-1, Régimen Común de Tributación
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000) MCTE, IVA INCLUIDO
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto, la primera circunstancia que ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

1-De acuerdo a lo establecido en los Estudios Previos, Invitación pública y la propuesta presentada por el Oferente que hacen parte del presente Contrato.

Por lo anterior me permito informarle que la persona designada CORPORACIÓN PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT como supervisor es la SECRETARIA GENERAL de la Corporación o quien haga sus veces, quien podrá ser ubicada en la CORPORACIÓN PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT.

La anterior acta se publicará en la página www.SECOPII y con la misma se notifica a los interesados de la presente actuación.

JOSE CLOVER MASMELA PEÑALOSA
DIRECTOR EJECUTIVO

Proyecto: Diego Andrés García Murillo
Abogado Contratista